

COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE
EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA**

Dirigido a: NASHITEL, S.L.
B31065048

En cumplimiento de la estipulación 22 de las Condiciones Reguladoras del 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), tras la calificación de la documentación aportada en su solicitud enviada vía PLENA para la homologación en el “Lote 1: Suministro de equipamiento de hotelería”, con fecha 18/05/2026 se le informa que resulta admitida al citado lote del Acuerdo Marco, al cumplir con la documentación requerida, en los términos establecidos en las Condiciones Reguladoras.

A continuación, se le indica el resultado de la calificación de su solicitud al Lote 1:

LOTE 1	
SOBRE	NASHITEL, S.L.
Sobre único: Documentación general	Aceptado

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del Acuerdo Marco, siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFCP.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las licitaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a las que se le invite a presentar oferta.

Pamplona/Iruña, a fecha de la firma digital.

Firma el Órgano de Contratación:

D. Ramón Urdiain
Director Gerente de NICDO